

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1600

Artículo 1ro: Modificase el Punto 7mo, Letra B, Item I de la Ordenanza 1424/93 el que quedará redactado de la siguiente forma:

" 7) Por efectuarse carga o descarga de mercaderías fuera del horario de 6 a 10,30 horas y de 16 a 19,30 horas.-"

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 28 DE JULIO DE 1995.-